SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL Nº 364 -2021-SUNARP/ZRII-JEF

Chiclayo, 08 de noviembre de 2021

VISTO:

El Informe Nº 682-2021/Z.R.NºII-UREG, Informe N°234-2021/Z.R.N°II-UPP, Informe 331-2021/Z.RNºII-UADM-PERSO, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 682-2021/Z.R.NºII-UREG la Unidad Registral comunica que el Registrador Público de la Oficina Registral de Cajamarca Abg. JORGE IVAN YAYA MIRANDA, ha solicitado su beneficio de goce vacacional del 08 noviembre al 15 de noviembre del año en curso;

Firmado digitalmente por COLLAO PUICAN Petronila Elizabeth FAU 20314210396 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2021 16:19:13 -05:00

Que, a fin de no afectar el servicio registral en la Oficina Registral de Cajamarca, se propone encargar las funciones de Registrador Público a la Abg. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, del 08 de noviembre al 15 de noviembre de 2021;

Que, con Informe N°234-2021/Z.R.N°II-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que visto el Presupuesto Institucional 2021, en la genérica 2.1. Personal y obligaciones sociales, existe disponibilidad presupuestal para atender la encargatura de funciones solicitada;

Que, mediante Informe Nº 331-2021/Z.RNºII-UADM-PERSO, el Área de Personal, indica que la Abg. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos vigente, para el cargo de Registrador Público;

Que el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp señala: "Mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El Trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de cargos y/o Manual de Perfil de Puestos-MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. El encargo procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a ésta (...).

Que, el artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp modificado por Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN señala: (...) El encargo durará hasta que se produzca una nueva designación o encargatura por parte del órgano competente, según corresponda, conforme a los párrafos precedentes. Concluido el encargo, el trabajador deberá reintegrarse a sus labores al día siguiente de concluido el encargo.

Que, en el Artículo 75º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Nº 342-2015-SUNARP/SN y modificatorias, es procedente encargar las funciones de Registrador Público a un Asistente Registral de la Zona II;

Que, resulta procedente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad Registral, al cumplirse con los requisitos previstos en el Reglamento Interno de Trabajo, debiendo emitirse el acto administrativo a través del cual se encargue las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° II – Sede Cajamarca a la Asistente Registral, Abg. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, del 08 de noviembre al 15 de noviembre de 2021;

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº II – Sede Chiclayo

RESOLUCION JEFATURAL Nº 364 -2021-SUNARP/ZRII-JEF

En uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 26366 Ley de Creación de la SUNARP, Art. 63º inc. t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP aprobado por D.S. Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR las funciones de Registrador Público, a la Asistente Registral Abg. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, del 08 noviembre al 15 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO. - La Unidad Registral asignará el registro y secciones registrales a la referida profesional encargada, conforme a la necesidad del servicio registral.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución a la Abg. MARIELA COLLANTES ZEGARRA DE SALAZAR, Unidad Registral, Unidad de Administración y Unidad de Tecnología de la Información de la Zona Registral Nº II - Sede Chiclayo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

sunarp
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Firmado digitalmente por COLLAO PUICAN Petronila Elizabeth FAU 20314210396 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2021 16:27:49 -05:00